



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00087-2019-GAF/OSIPTTEL

Lima, **14 de marzo de 2019**

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE - CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2019/OSIPTTEL
---------------	---

VISTO:

- i. El Memorando Nº 140-GAF/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los Términos de Referencia para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble por el OSIPTTEL para archivos del TRASU, a fin de iniciar la indagación de mercado.
- ii. El Informe Nº 0065-GAF/LOG/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la “contratación del servicio de arrendamiento de inmueble por el OSIPTTEL para archivos del TRASU”, en la suma de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 Soles), incluido impuestos. Asimismo, con los fundamentos expuestos por el Área Usuaria y de conformidad con el artículo 27 literal j) de la Ley¹, se concluyó con llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- iii. La Boleta de Requerimiento Nº 20190553 aprobada el 7 de marzo de 2019, la certificación presupuestal del SIAF Nº 00651 aprobada el 7 de marzo de 2019, y el Formato de Previsión Presupuestal Nº 025-GPP/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para la “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble por el OSIPTTEL para archivos del TRASU”.
- iv. La Resolución de Gerencia General Nº 0057-2019-GG/OSIPTTEL de fecha 13 de marzo de 2019, mediante la cual se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2019, a fin de incluir el presente procedimiento de selección con el ID Nº 44 como un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- v. El Informe Nº 0074-GAF/LOG/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual, el Área de Logística, elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 40º del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

¹ Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo 41° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble por el OSIPTEL para archivos del TRASU”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 44 y asimismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 41° del Reglamento;

Que, el artículo 27° de la Ley, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa, entre otros, en el supuesto establecido en el literal j) se encuentra tipificado, para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo disponga el reglamento;

Que, mediante Informe N° 0065-GAF/LOG/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, el Área de Logística, estableció el valor estimado de la contratación en S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las Contrataciones Directas así como aquellos que sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble por el OSIPTEL para archivos del TRASU”, el cual, se llevará a cabo mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa N° 002-2019/OSIPTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

